



RESOLUCIÓN R-102/12, DE 24 DE FEBRERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR Y CLAUSTRO DE ESTA UNIVERSIDAD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29, 54, 55 y 68 del Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad; del Capítulo Primero del Título Tercero del Reglamento del Claustro aprobado el 13 de junio de 2006 por el Claustro, modificados por los artículos 16 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en cumplimiento de la orden del Rector Magnífico, del Acuerdo del Claustro de fecha 24 de febrero de 2012 y a propuesta de la Junta Electoral Central constituida de acuerdo al artículo 43 del Reglamento del Claustro.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar Elecciones a Rector y Claustro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SEGUNDO.- El Calendario que regirá ambos procesos electorales será común y se adjunta como Anexo I a esta Resolución.

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 16 apartado 3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, todas las referencias que se realicen en los Estatutos, o en otras normas reglamentarias, al grupo de *“funcionarios doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios”* se entenderán realizadas al grupo de los *“profesores doctores con vinculación permanente”*.

CUARTO.- La Junta Electoral Central es la encargada de coordinar y dirigir las elecciones a Rector y a Claustro, así como de elaborar y aprobar los censos de electores y elegibles, interpretar las normas electorales, resolver las reclamaciones y proclamar los resultados. A tal efecto elaborará y dará la debida publicidad a cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo de los procesos electorales convocados por esta Resolución.

QUINTO.- Publíquese en el Tablón Oficial de anuncios Electrónico de la Universidad y en lugar visible en la página web.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente al de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 24 de febrero de 2012
LA SECRETARÍA GENERAL



M^a del Mar Andreu Martí



ANEXO I

CALENDARIO ELECCIONES A RECTOR Y CLAUSTRO 2012

Publicación del censo provisional	Del 27 de febrero al 1 de marzo
Reclamaciones al censo	Del 28 de febrero al 2 de marzo
Resolución de reclamaciones al censo. Publicación del censo definitivo y distribución de claustrales por centros	5 de marzo
Presentación de candidaturas	Del 6 al 9 de marzo
Proclamación provisional de candidaturas	12 de marzo
Reclamación a la proclamación de candidaturas	13 y 14 de marzo
Proclamación definitiva de candidaturas	15 de marzo
Campaña electoral	Del 16 al 27 de marzo
Solicitud voto no presencial	Del 20 al 27 de marzo
Voto no presencial	Del 20 al 28 de marzo
Votaciones	29 de marzo
Proclamación provisional de los resultados de las votaciones	29 de marzo
Reclamaciones	2 de abril
Proclamación definitiva de los resultados de las votaciones	3 de abril
SEGUNDA VUELTA ELECCIONES A RECTOR (si procede)	
Votación	16 de abril
Proclamación provisional de los resultados de las votaciones	16 de abril
Reclamaciones	17 de abril
Proclamación definitiva de los resultados de las votaciones	18 de abril